44

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02014-00

En atención a los escritos que obran a folios 32 a 35 y 40 a 43, se evidencia que la dirección del Juzgado indicada en los citatorios es incorrecta, por lo expuesto, se requiere a la parte demandante para que envié nuevamente la notificación conforme las reglas establecidas en el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado **No. 5** de fecha 1 de febrero de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.
La Secretaria

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA